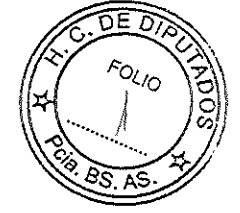




Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES

DECLARA

Su más profundo y sincero Beneplácito al conmemorarse el 30° aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño a celebrarse el próximo 20 de noviembre.

[Signature]

Dra. FLORENCIA SAINTOUT
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Dra. LUCIA PORTOS
Diputada
Bloque UNIDAD CIUDADANA - FPV-PJ
H.C. de Diputados Pcia. Bs. As.

[Signature]
MARIANA LARROQUE
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Lic. FERNANDA DIAZ
Diputada Provincial
Bloque Unidad Ciudadana - PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

[Signature]
MAURICIO BARRIENTOS
Diputado
Bloque UNIDAD CIUDADANA-FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

[Signature]
Miguel Torres
Diputado
Unidad Ciudadana F.P.V.-PJ
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

[Signature]
LAURO GRANDE
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C.D. Prov. de Buenos Aires

[Signature]
MARIA LAURA RAMIREZ
Diputada Provincial
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.

[Signature]
FACUNDO MIGUEL TIGNANELLI
Diputado Provincial
Bloque Unidad Ciudadana FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

[Signature]
JUAN AGUSTÍN DEBANDI
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana-FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

[Signature]
RAFAELINO RICARDO ZURRO
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

[Signature]
JOSE IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

[Signature]
SANTIAGO E. REVORA
Diputado
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

El 20 de noviembre del corriente año se conmemora el 30° aniversario de la aprobación del texto de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

La Convención de los Derechos del Niño es un tratado internacional que reconoce los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes (en adelante NNA), así como la responsabilidad de los adultos hacia ellos. Cuenta entre sus antecedentes con la Declaración de los Derechos del Niño que fue aprobada el 20 de noviembre del año 1959; por ese motivo en esta fecha también se celebra el Día Universal del Niño.

Cabe destacar que la CDN cuenta con 196 Estados Parte, convirtiéndola en el tratado de derechos humanos más ratificado de la historia. Esto la constituye en un marco ético y jurídico común para el ejercicio efectivo de los derechos de la infancia. En sus 54 artículos se involucran los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos de todos los NNA. Su aplicación es obligación de los gobiernos, pero también define las obligaciones y responsabilidades de otros agentes como los padres, profesores, profesionales de la salud, investigadores y los propios niños y niñas.

En nuestro país, la Convención de los Derechos del Niño se ha incorporado a la Constitución Nacional y tiene su plena recepción con la Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (N° 26.061) y en el Código Civil y Comercial de la Nación, asimismo rige la Ley Provincial 13.298 de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D-

30/6

/19-20

DEPT.
3

En ocasión del 30 aniversario de la CDN, veamos algunos datos que nos permitan reflexionar sobre la alarmante situación de la infancia en nuestro país y específicamente en la provincia de Buenos Aires.

En la Argentina que deja Mauricio Macri, la mitad de los niños y niñas son pobres y once de cada cien son indigentes. Esta situación de desamparo de la infancia es producto del programa neoliberal de ajuste llevado a cabo por los gobiernos de Macri y Vidal, quienes devaluaron las políticas destinadas al cuidado de los derechos de los NNA.

En un contexto de creciente empobrecimiento de NNA, la gobernadora Vidal, continuó con la línea del retaceo y el ajuste. El Ministerio de Desarrollo Social bonaerense, que tiene a su cargo la aplicación de la Ley Provincial 13.298 de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños, pasó de recibir poco más del 5% del total del presupuesto de la Provincia a casi la mitad: 2,51%; afectando el buen desarrollo de las políticas públicas destinadas a esta población.

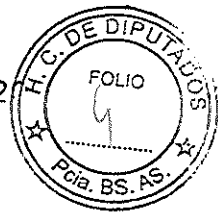
Entre las principales líneas de trabajo destinadas a la protección de la niñez de esta cartera ministerial, se pueden mencionar las Unidades de Desarrollo Infantil (UDI), el Servicio Alimentario Escolar (SAE), los Servicios Locales de Promoción y Protección de Derechos de Niños y Adolescentes y Consejos Locales de Niñez y Adolescencia.

Las UDI, destinadas a NNA de 0 a 18 años de edad, las cuales tiene por propósito brindar atención alimentaria y colaboración en el proceso enseñanza-aprendizaje, percibieron una actualización presupuestaria total en la



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D- 3016 /19-2



gestión de Vidal del 122%, mientras que el SAE, dirigido a NNA en situación de vulnerabilidad social, escolarizados en escuelas públicas de la provincia, obtuvo una actualización presupuestaria total del 245%. En ninguno de los dos casos, se alcanza la inflación acumulada del 300% de la gestión Macri-Vidal. Otro ejemplo del ajuste vía poder adquisitivo de las partidas, que castiga a la niñez en la Provincia.

Asimismo, los Servicios Locales y Consejos Locales de Niñez y Adolescencia también han sido afectados por la mala gestión del gobierno de Vidal, a tal punto que en mayo de este año, la Suprema Corte bonaerense emitió una Resolución describiendo situaciones de irregularidad y solicitando que se arbitren las medidas necesarias para resolver la problemática. En la misma línea, la Red Consejos Locales de la provincia, realizó un encuentro cuyo documento final realiza un pronunciamiento acerca de los temas urgentes que el Gobierno debería encarar.

Por otro lado, según un informe de la Secretaría de Derechos Humanos de Provincia de Buenos Aires, además del hambre y deficiencias en la alimentación y las dificultades en el acceso a una salud de calidad, otras problemáticas urgentes entre NNA son la Violencia y el maltrato (28,0%): luego se ubican la conflictiva vincular (21,6%) y el abuso sexual infantil (20,0%) y las adicciones y consumo de sustancias (14,4%).

El aumento de la violencia policial contra NNA, también da cuenta de la sistemática violación de derechos estipulados en las leyes nacionales y provinciales de protección a la niñez, ya mencionadas. Además, según un informe de la Comisión por la Memoria de la provincia de Buenos Aires la población no punible (menores de 16 años) se ha incrementado. Durante el año 2015 era un 0,8% de la



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

población total, durante el año 2016 ascendió al 3% y durante el año 2017 alcanzó un 5%.

La provincia de Buenos Aires, está en franca deuda con la niñez. El aumento de la inseguridad alimentaria, la falta de acceso a una salud de calidad, el desgaste del derecho a la educación, la violación a la integridad física y emocional de una porción alarmante de los NNA bonaerenses, no son más que la consecuencia de políticas deliberadas de la gobernadora Vidal.

La violación a los derechos de la infancia, claramente establecidos por la ley nacional y provincial, ocurren porque se generaron las condiciones de posibilidad para ello, no son cuestiones aisladas, casuales ni azarosas, son en cambio, producto de un programa neoliberal de retirada y achicamiento del Estado.

La provincia necesita recomponer los mecanismos de atención y protección a la niñez, mediante la vía redistributiva y la aplicación de políticas sociales con carácter de urgencia. Necesitamos un Estado nacional y provincial que vuelvan a ser garantes de los derechos de la niñez y mecanismo redistributivo de riquezas en favor de achicar las brechas estructurales y garantizar el bienestar integral de sus infancias y del pueblo en su conjunto.

Por todo lo expuesto, solicitamos a los Sres/as Legisladores/as acompañar con su voto la presente iniciativa.

SANTIAGO E. REVORA
Diputado
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

AVELINO RICARDO ZURRO
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

JOSE IGNACIO COFFE ROSSI
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MAURICIO BARRIENTOS
Diputado
Bloque UNIDAD CIUDADANA-FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Lic. FERNANDA DIAZ
Diputada Provincial
Bloque Unidad Ciudadana - P.
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MARIANA LARROQUE
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

LAURO GRANDE
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C.D. Prov. de Buenos Aires

Dra. LUCIA PORTOS
Diputada
Bloque UNIDAD CIUDADANA - FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

MARIA LAURA RAMIREZ
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

FACUNDO MIGUEL TIGNANELLI
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana - FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

JUAN AGUSTÍN DEBANDI
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana - FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Miguel Frances
Diputado
Unidad Ciudadana F.P.V.-PJ
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

Dra. FLORENCIA SAINTOUT
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.